

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21050 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 156/2014, con NIG 0401342M20140000160 por Auto de 29 de abril de 2014, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Key Vélez Málaga, S.L., con CIF B-04409249, con domicilio en Avda. Ciudad de Valencia, n.º 19, bajo, de Vera (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Econolegal Abogados y Economistas, S.L.P. con CIF B-65919946 en la persona de su Administrador D. Carlos Álvarez Fernández con NIF 35.023.003-Y, designando como dirección postal Avda. Carlos III, n.º 418 - 1.º F, CP 04720 de Aguadulce - Roquetas de Mar (Almería), número de teléfono 902-90.06.65, así como dirección electrónica kvelez@econolegal.es, en las que efectuar las comunicaciones de los créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art.184.3 LC).

En Almería, 2 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140030777-1